



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11080 28/04/2020 24726

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno es consciente de las excepcionales situaciones a que la pandemia del COVID-19 aboca a muchos estudiantes, afectando tanto a su actividad académica como a la situación económica de muchas de familias. El Ministerio de Educación y Formación Profesional y el de Universidades han estado en contacto con la comunidad educativa para estudiar diversas medidas encaminadas al ámbito académico y al económico para ayudar a estos estudiantes a afrontar, en las mejores condiciones posibles, el próximo curso académico.

De ahí el enorme esfuerzo que va a realizar la Hacienda Pública para incorporar 386 millones de euros más al sistema de becas para el curso 2020-2021, el mayor incremento de los últimos 10 años. Esfuerzo que se hace, precisamente en este momento de circunstancias extraordinarias, para atender a la situación provocada por la crisis del COVID-19. El aumento quedará consolidado para el futuro.

Este incremento presupuestario va a servir como escudo protector para las economías de las familiares más vulnerables que se hayan visto afectadas por esta crisis. La reforma del modelo de becas previsto para el próximo curso (elevación del umbral 1 de renta familiar, flexibilización de los requisitos académicos, incremento de las cuantías de las becas) aumenta la progresividad del sistema y, por lo tanto, recibirán más quienes menos renta tienen y que son, fundamentalmente, los más afectados por el COVID-19. Asimismo, se informa que también se han modificado temporalmente las circunstancias que dan lugar al reintegro de la beca, de manera que no se exigirán al alumnado afectado por el COVID-19.

Los requisitos académicos se han rebajado de forma que los estudiantes que hayan visto su rendimiento perjudicado por la situación no se van a ver afectados por la situación.



A estas medidas se une que el alumnado al que se le haya denegado beca universitaria y reciba el Ingreso Mínimo Vital no deberá pagar la matrícula del curso 2020/2021.

El objetivo del Gobierno es que el Real Decreto de Umbrales que establece el régimen de becas para el curso 2020-2021 se apruebe a mediados del próximo mes de julio, lo que permitiría adelantar la apertura de la convocatoria de becas del próximo curso y, en consecuencia, adelantar también los pagos de estas ayudas.

Madrid, 24 de junio de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 24 JUN. 2020 22:54:06

Entrada 41652